

# PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS JUZGADOS Y SEDES JUDICIALES PARA LOS ABOGADOS/AS CON DISCAPACIDAD



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

2021

# Índice

---

- 01** Introducción
- 02-05** Acciones en materia discapacidad.  
Departamento Defensa de la Abogacía
- 06** Referencias
- 07-11** Anexo I

# Introducción

La discapacidad es un hecho social y un concepto en constante evolución resultante de la interacción entre la persona que tiene alguna limitación frente a diversas barreras físicas o de otra índole. Esta interacción en ocasiones impide su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con el resto de personas que no sufren discapacidad.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad forma parte del ordenamiento interno español desde el 3 de mayo de 2008. En su artículo 13 establece que los Estados asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Siendo sensibles a esta realidad, el Colegio de Abogados de Madrid, a través del Departamento de Defensa de la Abogacía, ha puesto en marcha un Plan de Acción para la mejora de condiciones de accesibilidad en los juzgados y sedes judiciales para los abogados y abogadas con discapacidad, con el objetivo de contribuir a que todos los profesionales de la abogacía puedan ejercer su profesión de una manera plena sin que se produzca discriminación alguna por razón de discapacidad. Se trata de un plan ambicioso diseñado para dar visibilidad a todos los abogados/as cualquiera que sea su condición y para dotar a los letrados que lo necesiten de herramientas y cauces que faciliten y garanticen el ejercicio de su profesión.

# 2.-ACCIONES EN MATERIA DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO DEFENSA DE LA ABOGACÍA

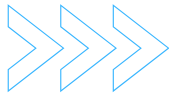
## 2.1 TIPO DE INCIDENCIAS ATENDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DEFENSA DE LA ABOGACÍA

El Departamento de Defensa de la Abogacía ha prestado apoyo a los letrados/as con discapacidad. Se ha facilitado información, orientación y se han puesto en práctica acciones que eviten situaciones de especial vulnerabilidad o fragilidad. Todo ello, con el objetivo de contribuir desde nuestra institución a que todos los profesionales de la abogacía con discapacidad puedan ejercer su profesión de una manera plena, efectiva y en condiciones de igualdad, velando por que este derecho quede garantizado.

### → TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES REALIZADAS EN DEFENSA ABOGACÍA EN MATERIA DISCAPACIDAD

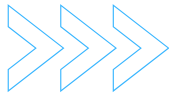
La mayor parte de las actuaciones realizadas derivan de letrados/as con discapacidad auditiva. La situación de pandemia ha provocado que el uso obligatorio de las mascarillas dificulte la interacción comunicativa al no poder apoyarse la persona afectada en la expresión facial ni en la lectura de labios; además, la voz tiene una menor proyección.

En orden a mejorar estas condiciones de dificultad:



Se han realizado visitas a Órganos Judiciales para comprobar el funcionamiento del sistema de audición implantado en la sala de vistas y adaptarlo a la discapacidad auditiva.

- > **Sección 7 Audiencia Provincial Penal de Madrid**
- > **Juzgados Sede Rosario Pino**
- > **Juzgados Plaza de Castilla**
- > **Juzgados de lo Penal**



Se han solicitado y potenciado las actuaciones telemáticas por razones de discapacidad. En concreto se han realizado actuaciones en los siguientes Juzgados:

- **Juzgado de Instrucción Nº 2 de Getafe**
- **Juzgado de Instrucción Nº 40 de Madrid**
- **Juzgado Penal Nº 24 de Madrid**
- **Juzgado Penal Nº 11 de Madrid**
- **Juzgado Penal Nº 6 de Madrid**
- **Juzgado Penal Nº 15 de Madrid**
- **Juzgado de Instrucción Nº 2 de Aranjuez**
- **Juzgado Penal Nº 2 de Móstoles**

El departamento mantiene una línea de comunicación constante con los organismos competentes en materia de discapacidad, concretamente, se han mantenido reuniones con la [Dirección General de Infraestructuras de la CAM](#) para tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

- Discapacidad auditiva. Bucle magnético y otras tecnologías.
- Instalaciones judiciales más antiguas: "suelo técnico" y bucle magnético portátil.
- Puesto de información sobre discapacidad auditiva en todas las sedes judiciales.
- Avance importante en materia de discapacidad en la Sede Judicial de la Calle Rosario Pino.

Informe remitido por la Dirección General de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid. (ANEXO I).

Por último, hemos asistido a diversas Jornadas y Ponencias relacionadas con la discapacidad para de este modo mantener actualizado nuestro conocimiento de la materia.

*"Necesidades de las personas con discapacidad de protección y atención jurídica por parte de los operadores jurídicos", [Sección de discapacidad del ICAM](#).*

*"El abogado ante los retos y necesidades de asistencia jurídica de las personas con discapacidad", [Sección de discapacidad del ICAM](#).*

*"Claves del proyecto de reforma del Código Civil y su impacto en las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo", [Asociación Plena Inclusión](#).*


*"Reforma del Código Civil en materia de discapacidad", [Sección de discapacidad del ICAM](#).*

*"Reforma Civil y Procesal de apoyo a personas con discapacidad" [Sección de discapacidad del ICAM](#).*

## 2.2 ACCIONES PREVISTAS POR EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LA ABOGACÍA

- Visibilidad y publicidad al proyecto de discapacidad.
- Creación de una Mesa de trabajo sobre discapacidad, para dar participación a los abogados/as con alguna discapacidad, a fin de promover acciones colectivas orientadas a garantizar y mejorar las necesidades detectadas.
- Puesta en marcha de talleres, impulsando la participación de los compañeros/as.
- Informar a los abogados y abogadas de cualquier campaña o iniciativa emprendida por el Departamento de Defensa de la Abogacía, que favorezca el desempeño del ejercicio profesional para personas con discapacidad.
- Recepcionar y difundir las Buenas Prácticas desarrolladas por los órganos y sedes judiciales en esta materia.
- Colaboración con la Sección de Discapacidad del ICAM.
- Velar por la aplicación de la legislación vigente en materia de discapacidad.

# 3. Referencias



**01** [Código del Derecho de la Discapacidad. Legislación Estatal](#)

**02** [Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad](#)

**03** [Direcciones de Interés](#)

[Adaptación portal web Policía Nacional.](#)

[Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.](#)

[Consejo Nacional de la Discapacidad \(CND\).](#)

[Empleo y discapacidad.](#)

[Accesibilidad universal.](#)

[Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.](#)

[Centro de intermediación telefónica para personas sordas o con discapacidad auditiva y/o de fonación \(CIT\).](#)

[Protección de derechos.](#)



# ANEXO I

## ACCESIBILIDAD

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS



**Comunidad de Madrid**

La Consejería de Justicia, Interior y Víctimas tiene el firme compromiso de mejorar la situación de las personas con discapacidad que acceden a las sedes judiciales o que desarrollan su trabajo en las mismas, desarrollando diversas actuaciones que tienen por finalidad la eliminación de las barreras existentes en las infraestructuras judiciales de la Comunidad de Madrid. La realidad social en nuestra región refleja que el número de personas con discapacidad está creciendo. Una de las causas principales de este crecimiento encuentra su fundamento en las discapacidades asociadas al envejecimiento de la población que conlleva la aparición sobrevenida de situaciones limitantes que antes no existían.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad forma parte del ordenamiento interno español desde el 3 de mayo de 2008, y en la misma se establece en su artículo 13 que los Estados asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

En este sentido, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas está actuando de una manera proactiva en aras a lograr que las sedes judiciales cuenten con las características adecuadas que permitan el acceso efectivo a la justicia de todas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los usuarios de este servicio público esencial. En el ámbito de las infraestructuras judiciales, las actuaciones realizadas por esta Consejería tienen dos grandes líneas de actuación, por un lado, la supresión de barreras arquitectónicas, y por otro lado, la implementación de medidas para lograr la accesibilidad universal de los edificios sedes de Juzgados.

# ANEXO I

## ACCESIBILIDAD

En materia de supresión de barreras arquitectónicas, es indudable que todo proyecto de nueva construcción o ampliación de sedes, cumple íntegramente con la normativa que resulta de aplicación.

Además, en los edificios más antiguos y de cierta obsolescencia en esta materia, se han llevado a cabo importantísimas actuaciones destinadas a la supresión de barreras arquitectónicas, pudiendo destacarse las obras de mejora de accesibilidad en los Juzgados de Plaza de Castilla y en los Juzgados de 1ª Instancia de la calle Poeta Joan Maragall, 66 de Madrid. Este año, el PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD en los juzgados y sedes judiciales de la Comunidad de Madrid y que este año se ha concretado en las sedes judiciales de la calle Rosario Pino 5 y de la calle Pradillo 66 de Madrid, donde se ubica el Registro Civil. También en Majadahonda, Fuenlabrada y Aranjuez.

Por otro lado, la accesibilidad universal a los edificios implica que el entorno es plenamente accesible para el ciudadano, con independencia de que tenga una discapacidad física, psíquica o sensorial, permitiendo el desarrollo de sus derechos e intereses sin ningún detrimento o menoscabo. En este ámbito, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas está desarrollando distintas actuaciones con el fin de lograr que las personas con discapacidad puedan desenvolverse de manera adecuada y sin limitaciones en los edificios de Juzgados, como son el cambio progresivo en los ascensores de los dispositivos de control de las cabinas, tanto los exteriores como los interiores, y la creación de recorridos accesibles para personas con discapacidad visual en varias sedes judiciales.

# ANEXO I

## ACCESIBILIDAD

En esta materia se está trabajando con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y con Plena Inclusión. Esta colaboración ha visto sus frutos en el edificio de la C/ Rosario Pino 5, donde se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- En el aspecto de discapacidad visual se plantean elementos como los avisadores acústicos en aseos y ascensores, así como los textos en braille en la señalética, así como los relieves táctiles en el pavimento para indicación de recorridos.
- En el aspecto de discapacidad auditiva, se plantean avisadores de emergencia ópticos, así como la instalación de bucle magnético general en las salas de vistas, así como bucle magnético portátil en mostrador de atención al público y en secretarías de juzgados.
- En el aspecto de discapacidad cognitiva, se plantea cartelería de señalización con empleo de pictogramas y uso del color para definición de usos generales, así como diseño de cartelería de alto contraste.
- En el aspecto de discapacidad motriz (empleo de sillas de ruedas) se plantean itinerarios y aseos adaptados, teniendo en cuenta su utilización, así como las condiciones de emergencia y evacuación

### Recorridos accesibles

- Se proyecta un itinerario adaptado desde el acceso exterior del edificio.
- Los anchos de paso superan los 1,20m.
- El edificio dispone de ascensores de apertura suficiente para el paso de sillas de ruedas que comunican con las plantas. Desde estos ascensores se disponen itinerarios accesibles a las zonas de uso público, y a los orígenes de evacuación de las zonas de puestos de trabajo.
- Se han proyectado zonas señalizadas de espera y estancia de sillas de ruedas a efectos de estancia en el edificio y evacuación.

# ANEXO I

## ACCESIBILIDAD

### Dotación de elementos accesibles

Se dispone un aseo público accesible por cada 10 unidades de inodoros, compartido para ambos sexos, con las condiciones exigidas por el SUA. Dichos aseos cuentan con aparatos sanitarios adaptados, avisadores de alarma ópticos y acústicos, así como cordón de llamada a 30 cm del pavimento en el perímetro de los paramentos para el caso de caídas.

### Información y señalización

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalizan los elementos siguientes:

- Entrada al edificio accesible, mediante Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA), según UNE 41501:2002.
- Itinerarios accesibles, mediante SIA complementado con flechas direccionales de alto contraste.
- Directorios generales y de planta y cartelería de dependencias, de alto contraste cromático, con utilización de pictogramas relativos al uso y utilización de colores de fondo diferentes según el uso, así como texto en braille y árabe.
- Ascensores accesibles, mediante indicaciones acústicas de planta y textos en braille y árabe en altorrelieve del número de planta en la jamba derecha en sentido de salida de la cabina, a una altura entre 0,80 y 1,20m.
- Servicios higiénicos de uso general, con pictogramas normalizados de sexo en altorrelieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m. a la derecha de la puerta en el sentido de entrada.

# ANEXO I

## ACCESIBILIDAD

- Bandas señalizadoras táctiles en pavimento desde el acceso general hasta el mostrador de recepción e información.
- Instalación de bucle magnético en salas de vistas con indicación mediante símbolo de accesibilidad auditiva. Dispositivo de bucle magnético portátil en las secretarías de juzgados y en mostrador de recepción.



Símbolo de  
accesibilidad  
auditiva



Símbolo  
Internacional  
de Accesibilidad  
(SIA)

Pese a la dificultad de lograr que los casi 400.000m<sup>2</sup> de superficie judicial sean plena y universalmente accesibles, se está llevando a cabo un importantísimo esfuerzo para que esto sea así y prueba de ello es que el CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y LA SUPRESIÓN DE BARRERAS, en su informe de ejecución presupuestaria ha señalado lo siguiente: "Analizando la ejecución, en este ejercicio ha destacado en su ejecución la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, la cual se ha visto obligada a imputar los gastos realizados a partidas diferentes a las presupuestariamente previstas pero su grado de ejecución a nivel de crédito dispuesto ha superado ampliamente lo previsto, llegando al 213%. La totalidad de las certificaciones presentadas han sido liquidadas en este ejercicio."

Bravo Murillo 377, 2ª Planta - 28020 Madrid  
91 788 10 70 - 91 788 93 80  
defensa.abogacia@icam.madrid- www.icam.es

# Plan de acción para la mejora de las condiciones de accesibilidad en los juzgados y sedes judiciales para los abogados/as con discapacidad

DA

Defensa de la Abogacía



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID